



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-2024, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND PARA EL “PABELLÓN TURÍSTICO ARTESANAL” PARA PROMOVER LAS ARTESANÍAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA “FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS” EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas** del día **viernes veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro**, en la Sala de Juntas de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, de esta Ciudad, día, hora y lugar señalados en la **Convocatoria** del presente procedimiento de **Invitación**, para llevar a cabo el acto de emisión y notificación de fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en relación con los apartados III inciso a) y VI inciso b) subinciso b.2), de la **Convocatoria** del presente procedimiento de **Invitación**, encontrándose presentes los siguientes Servidores Públicos; el **Contador Público Roberto Carlos Malo Macías**, Director General de Adquisiciones, quien preside el presente acto en términos de los artículos 13 fracción III, 24 y 27, fracciones I, XV, XIX y XXV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, la **Licenciada Aribel Pérez Beltrán**, Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, la **Ciudadana Rocío Vázquez García**, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación y el **Licenciado Jorge Luis Cano Bonilla**, Técnico en Licitaciones, Servidores Públicos facultados en términos del artículo 12 fracción X de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, quienes coordinan el presente acto, de igual manera, se encuentran presentes por parte del Ente Requirente; el **Ingeniero José de Jesús Martínez Serrano**, Director General Administrativo, así como por parte del Área Técnica; el **Licenciado José Martínez Cardona**, Auxiliar de Promoción Grupos y Convenciones, en representación de la **Ciudadana Reyna María González Albores**, Coordinadora de Promoción y Atención Turística, ambos adscritos a la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, así como por parte de la Contraloría del Estado; la **Contador Público Berenice Gutiérrez Lira**, Auditor Gubernamental, cuyos nombres, cargos y firmas se asientan al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-2024
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND PARA EL "PABELLÓN
TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANÍAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA "FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS" EN SU
EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Siendo las diez horas del día jueves veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, para efectos del artículo 29 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, se llevó a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, con la participación de los siguientes proveedores:

PROVEEDORES
NAMITECH, S.A. DE C.V.
GABRIELA HERRERA PELAYO
TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, 16 fracción X del **Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y de conformidad a la calendarización establecida en el apartado III inciso a), así como en apego al procedimiento determinado en el apartado VI inciso b) subinciso b.2) de la **Convocatoria** del presente procedimiento de **Invitación**, se procedió a evaluar todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas por los Participantes antes mencionados, así como sus anexos correspondientes en cuanto a los aspectos técnicos, legales y económicos, verificando que los **SERVICIOS** propuestos por los participantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la **Convocante** a efecto de garantizar satisfactoriamente su cumplimiento de acuerdo a los requerimientos de la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, con una oferta solvente y conveniente.

Acto continuo y de conformidad a lo establecido en el apartado VI inciso b) subinciso b.2), por parte del Ente Requiere; el **Ingeniero José de Jesús Martínez Serrano**, Director General Administrativo y por parte del Área Técnica; el **Licenciado José Martínez Cardona**, Auxiliar de Promoción Grupos y Convenciones, ambos adscritos a la **Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Proveedores participantes cuyos requisitos y descripción de los **SERVICIOS** solicitados se encuentran descritos en el apartado II inciso a) numerales 1, 15, 16, 17 y 18 y apartado IX inciso a) y emitieron los **Dictámenes Técnicos** correspondientes, los cuales fueron numerados en su anverso como se indica a continuación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-2024
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND PARA EL "PABELLÓN
TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANÍAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA "FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS" EN SU
EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PARTICIPANTES:	NUMERACIÓN
NAMITECH, S.A. DE C.V.	01 AL 09
GABRIELA HERRERA PELAYO	01 AL 09
TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.	01 AL 09
TOTAL	27

Los Dictámenes Técnicos antes señalados se integran a la presente acta cuyo contenido se considera reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. NAMITECH, S.A. DE C.V.- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1, 15, 16, 17 y 18, apartado IX inciso a) y Anexos B y B1 de la Convocatoria.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en el apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C de la Convocatoria de la presente Invitación, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta contratación.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a), cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y no le aplica el numeral 4.

2. GABRIELA HERRERA PELAYO- Se hace constar que respecto de su oferta técnica relativa a la partida en la que participa y de conformidad con lo asentado en el dictamen técnico emitido por el Ente Requierente y Área Técnica, cumple con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el apartado II inciso a) numerales 1, 15, 16, 17 y 18, apartado IX inciso a) y Anexos B y B1 de la Convocatoria.

Por lo que respecta a la oferta económica, cumple con lo solicitado en la descripción del Anexo C de la Convocatoria de la presente Invitación, sin embargo, excede el presupuesto autorizado, siendo éste, motivo de desechamiento conforme a lo establecido en el apartado IV inciso a) numeral 7 de la Convocatoria de la presente Invitación.

Respecto de los requerimientos documentales legales y administrativos solicitados en el apartado II inciso a), cumple con los numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14, no aplicándose el numeral 4 y no cumple con el numeral 11 de acuerdo a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-2024
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND PARA EL "PABELLÓN
TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANÍAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA "FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS" EN SU
EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En el **apartado II inciso a) numeral 11**, el proveedor participante presenta el **Anexo K** en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con personal dado de alta para aportaciones ante el INFONAVIT, sin embargo, no adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de INFONAVIT en la cual se demuestre dicha información.

Es así, dados los incumplimientos **económicos, legales y administrativos** antes indicados se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado **IV** numerales **1, 2, 7 y 12** de la **Convocatoria** de la presente **Invitación**, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley**.

3. TALLER DE IDEAS Y SUEÑOS, S.A. DE C.V.- Se hace constar que respecto de su **oferta técnica** relativa a la partida en la que participa y de conformidad con lo asentado en el **dictamen técnico emitido por el Ente Requirente y Área Técnica, cumple** con los requisitos y características técnicas de acuerdo a lo establecido en el **apartado II inciso a) numerales 1, 15, 16, 17 y 18, apartado IX inciso a) y Anexos B y B1** de la **Convocatoria**.

Por lo que respecta a la **oferta económica**, **cumple** con lo solicitado en el **apartado II inciso a), numeral 2 y Anexo C** de la **Convocatoria** de la presente **Invitación**, en virtud que fue presentada conforme a lo requerido y se encuentra dentro del presupuesto autorizado para esta contratación.

Respecto de los **requerimientos documentales legales y administrativos** solicitados en el **apartado II inciso a)**, **cumple** con los **numerales 3, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 14**, **no aplicándose el numeral 4** y **no cumple** con los **numerales 5, 6 y 11** de acuerdo a lo siguiente:

En el **apartado II inciso a) numeral 5**, el proveedor participante presenta copia simple de su INE, sin embargo, no coincide con la copia certificada presentada.

En el **apartado II inciso a) numeral 6**, el proveedor participante presenta el **Anexo F**, sin embargo, no adjunta la documentación requerida en el numeral correspondiente.

En el **apartado II inciso a) numeral 11**, el proveedor participante presenta el **Anexo K** en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con personal dado de alta para aportaciones ante el INFONAVIT, sin embargo, no adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de INFONAVIT en la cual se demuestre dicha información.

Es así, dados los incumplimientos **legales y administrativos** antes indicados se desecha su propuesta de manera general por las razones de hecho y de derecho vertidas en el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-2024
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND PARA EL "PABELLÓN
TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANÍAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA "FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS" EN SU
EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

presente análisis, con fundamento en lo establecido en el apartado IV numerales 1, 2, 7, 12 y 14 de la **Convocatoria** de la presente **Invitación**, así como los artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción I de la **Ley**.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en correlación con los artículos 13 fracción III, 24 fracciones II y III, así como 27 fracción XV de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal**, así como el artículo 34 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes**, el C.P. Roberto Carlos Malo Macias, Director General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta Invitación a cuando menos tres personas por monto y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, honradez y transparencia, se

RESUELVE:

ÚNICO. Otorgar fallo de adjudicación al proveedor **NAMITECH, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1 (ÚNICA)** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación por la cantidad que se señala a continuación:

PARTIDA	IMPORTE SUBTOTAL (ANTES DE I.V.A.)	
PARTIDA 1	\$ 1,496,258.62	UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (62/100 M.N.)

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la **LEY** los proveedores quedan notificados desde este momento, así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los que no asistieron a este acto en el domicilio de la **Convocante** inserto al inicio de la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y 35 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, así como en el apartado VII, inciso b) de la **Convocatoria**, como resultado de la adjudicación, la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** y el **Proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 2º piso,



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-2024
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND PARA EL "PABELLÓN
TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANÍAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA "FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS" EN SU
EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Colonia del Trabajo, en esta ciudad, y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, deberá constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el **Proveedor** firme el contrato respectivo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 93 fracción III de la LEY.

Se hace saber que la presente acta consta de **34 (treinta y cuatro)** hojas, de las cuales **7 (siete)** hojas útiles corresponden a la presente acta y **27 (veintisiete)** hojas útiles corresponden a los dictámenes técnicos.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

PRESIDE EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

C.P. Roberto Carlos Malo Macías.
Director General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

COORDINAN EL ACTO DE EMISIÓN Y NOTIFICACION DE FALLO:

L.A. Aribel Pérez Beltrán
Coordinadora de Seguimiento a Procedimientos
de Contratación de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. Rocío Vázquez García,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Jorge Luis Cano Bonilla
Técnico en Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-06-2024
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL STAND PARA EL "PABELLÓN
TURÍSTICO ARTESANAL" PARA PROMOVER LAS ARTESANIAS Y ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES DENTRO DEL MARCO DE LOS FESTEJOS DE LA "FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS" EN SU
EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADA
POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO
52 DE LA LEY:**

Ing. José de Jesús Martínez Serrano
Director General Administrativo de la
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE
LA LEY:**

Lic. José Martínez Cardona
Auxiliar de Promoción Grupos y
Convenciones de la Secretaría de Turismo
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditor Gubernamental.

REPRESENTANTES DE LOS PROVEEDORES INVITADOS:

No asistieron los representantes de los proveedores invitados.

----- FIN DEL ACTA -----

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
22 DE MARZO DEL 2024**

